



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00118-00

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico del 03 de agosto de 2020, este Despacho señala que se mantendrá en lo resuelto en la providencia de fecha 28 de julio de 2020, por la cual se dispuso no reponer el numeral cuarto del auto del 10 de marzo del mismo año, pues como bien lo señaló la peticionaria, contra el auto en mención no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa051ebd43659fc2e4ae5c1fd09105cfa7424ac48e3333956b002230a7db697f

Documento generado en 10/08/2020 12:22:15 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 079 del 11 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.